

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.632 · 2001

LEY 12.632

Boletín Oficial, 5 de marzo de 2001 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.632

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la creación y puesta en funcionamiento del Centro Regional de Estudios Genómicos, por parte de la Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P.) y el Instituto Max Planck de Química Biofísica de Alemania (M.P.I.) en el marco del acuerdo suscripto, para el intercambio científico y académico, entre estas Instituciones y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (A.U.G.M.).

ARTÍCULO 2°. Autorizase al Poder Ejecutivo a acordar a la Universidad Nacional de La Plata un subsidio por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) con destino a la creación y puesta en funcionamiento del Centro Regional de Estudios Genómicos, el que se acreditará en partes iguales durante los Ejercicios Presupuestarios 2000, 2001 y 2002.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 12.632. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).